# ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados 7el día 30 de julio de 1950, de acuerdi con las disposiciones vigentes

| Francos (1)                    | 3,126   |
|--------------------------------|---------|
| Libras                         | 30,660  |
| Dolares                        | 10.950  |
| Francos suizos                 | 252,970 |
| Francos belgas                 | 21.900  |
| Florines                       | 288,157 |
| Escudos                        | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,80    |
| Coronas suecas                 | 2,116   |
| Coronas danesas                | 1,585   |

(1) Este tipo podra sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTE-RIORES

### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Consul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguien-

Bias Gines Sanchez, natural de Orio (Guipuzcoa), de cincuenta y seis años, hijo de Blas y de Agustina; ocurrido el 18 de septiembre de 1949.

Dorinda Mourelle, viuda, de sesenta y

Siete años, hija de José y de Comodora; ocurrido el 14 de enero de 1950.

José Salas, soltero, de setenta y dos anos; ocurrido el 19 de agosto de 1949.

Benigno Uzal, natural de La Coruña, hijo de Manuel y de Dolores, de cincuenta y des años; ocurrido el 21 de agosto. la y dos años; ocurrido el 31 de agosto de 1949.

José Maria Calvelo, natural de Estrada de maria Calvelo, natural de Estrada. (Pontevedra), de sesenta y cuatro años, hijo de José y de Maria; ocurrido el 23 de marzo de 1950, por suicidio.

Manuel Carro, natural de Cures (La Coruña), de cuarenta años, soltero, peón; ocurrido el 27 de enero de 1950.

Juan Sempere, de setenta años, jubi-lado; ocurrido el 30 de marzo de 1950. Marcos Zaragoza; ocurrido el 20 de marzo de 1950.

Ramón María Caserio, de cincuenta y un años, casado, cocinero; ocurrido el 2 de abril de 1950. Manuel Rodriguez, de cuarenta y dos tanos empleado; ocurrido el 3 de abril

de 1950. José Pérez, natural de Rosino (Ovie-

do); de sesenta y siete años, hijo de Francisco y de Sofia, casado; ocurrido el 18 de mayo de 1949.

Joaquina Cilaceta, natural de Belústegni (Guipúzcoa), de setenta y cuatro

tegni (Guipúzcoa), de setenta y cuatro años; ocurrido el 15 de marzo de 1960. Rafael Sillo, soltero, de cincuenta y cuatro años; ocurrido el 26 de marzo

de 1950.

Eivira Cabanelos, de sesenta y tres anos; ocurrido el 24 de marzo de 1950.

Josefa Arias, de cuarenta y ocho años, viúda; ocurrido el 3 de marzo de 1950.

Francisco Lupión.

Matias Sánchez, casado, de cincuenta y cuatro años, jornalero; ocurrido el 25 de agosto de 1949.

Josefa García, viuda de Diorio, de cuarenta y ocho años; ocurrido el 21 de octubre de 1949.

Consulado General de España en Lisboa

El señor Cónsul general de España en Lisboa comunica a este Ministerio el fa-

# AVISO

Se recuerda a los señores suscriptores la obligación de abonar el importe de la suscripción por adelantado, lo que pueden efectuar por trimestre, semestre o año, si así les conviniere, a razón de sesenta y cinco pesetas, ciento treinta pesetas o doscientas sesenta pesetas, respectivamente.

Igualmente se previene a los señores suscriptores que no efectúen sus pagos de los perjuicios que se les pueden irrogar como incursos en el artículo 27 del Reglamento de 1,º de septiembre de 1948, que determina la exacción por la via de apremio.

Los giros deberán efectuarse PRECISAMENTE con el

mismo nombre de la suscripción.

LA ADMINISTRACION

llecimiento de la española Paulina Muné, de setenta y nueve años, natural de Reus, hija de Pedro y de Faula; ocurrido el 1 de febrero de 1939

Consulado de España en Bahia Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de los españoles siguientes: Isidro Castaño, de cincuenta y nueve años, soltero, comerciante. Pedro Damián González, natural de

Valdeperrilli Cervera (Logrofio), hijo de Pablo v de Valentina, viudo, ferroviario jubilado; ocurrido el 23 de mayo de 1949.

Domingo Puyo, natural de Villa de Ansó (Huesca), soltero, hijo de Ildefonso y de Manuela, de cincuenta y siete años, tambero; ocurrido el 31 de octubre de 1949.

Miguel Tomás San Miguel, natural de San Juan de la Mata (León); hijo de Domingo y de Maria, de seienia y dos años, soltero; ocurrido el 1 de enero de 1950.

Consulado de España en Elvas

El señor Cónsul de España en Elvas comunica a este Ministerio el fallecimiento de la española Marija Anga Rodriguez, ocurrido el 20 de febrero de 1949.

### MINISTERIO DE HACIENDA Subsecretaria

Habiendo sufrido extravio el carnet de identicad que anteriormente fue extendido a favor de doña Maria Isabel Mar-tinez Mariscal, Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Dirección General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustideciara anniado el mismo, siendo sisti-tuído por el carnet número 9.783, que en el dia de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado a la interesada

Madrid, 27 de julio de 1950. P. A., el Oficial Mayor, Luis de Toledo.

# PARQUE MOVIL DE LOS MINISTE-RIOS CIVILES

### Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión celebrará subasta a la baja de varios turismos, camiones, furgonetas y motos en estado de reparación el día, 5 del próximo mes de agosto, a las nueve de la mañana, en el local del Parque. Ceá Bermúdez, número 3, teniendo

como tope máximo el precio de tasa. Pueden examinarse los vehiculos los días 1, 2, 3 y 4 en una nave del mencionado Parque.

El acta de tasación estará expuesta er el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 4.

1.590-O.

# FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El dia 7 de agosto de 1950, a las doce horas y en los locales de esta Fiscalia Provincial de Tasas, se celebrará la suprovincial de Tasas, se celebrara la subasta de un lote de dos camiones, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, sos que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria de esta Fiscajía. Provincial todos los días laborables cana Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agos-

to, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los dias comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto. desde las nueve horas, en el garaje Ford, sito en la calle de Navarra, 2, y en Dacoca (Zaragoza), plaza del Rey, 23.

El importe de este nuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicata-

Zaragoza, 34 de julio de 1950.—El Pre-sidente de la Comisión, Enrique Sáenz

1.557--O.

El dia 7 de agosto de 1950, a las once horas y en los locales de esta Fiscalia. Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos camiones con arregio a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalia Provincial todos los dies laborables. calia Provincial todos los días laborables, desde las diez horas, hasta las catorce, y hasta las doce horas del dia 5 de agosto, en cuva fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

dissolutes podran examinarse los dissomprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Frontion, sito en la calle Bilbao, y en el garaje Aragón, sito en la calle Dulon, I y 3.

El importe de este anuncio será por

cuenta del adjudicatario o adjudicata-110s

Zaragoza, 24 de julio de 1950.—El Pre-sidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez.

1.558-O

El dia 7 de agosto de 1950, a las diez horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un lote de dos camiones con arregio a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalia Provincial todos los días laborables, desde las diez horas, basta las catorres, y desde las diez horas, hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admi-sión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los dias comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, des-

de este anuncio hasta el b de agosto, des-de las nueve horas, en el garaje Vasco-nia, sito en la calle Torres Quevedo, 17 y 19, y en un focal de la calle Tude-lilla, 2.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Zaragoza, 24 de julio de 1950.—El Pre-sidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez. Peláez.

El dia 7 de agosto de 1950, a las trece El día 7 de agosto de 1950, a las trece horas y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará la subasta de un camión con arreglo a los precios del acta de tasación apropada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, el que podrá ser examinado por los interesados en la Secretaria de esta Fiscalia Provincial todos los días laborables, desde las diez horas hasta las catorce, y hasta las doce horas del día 5 de agosto, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones. ciones.

El vehículo podrá examinarse los días

El vehículo podrá examinarse los días comprendidos desde la publicación de este anuncio hasta el 5 de agosto, desde las nueve horas, en el garaje Ford, sito en la calle Almagro, 11 y 13.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios. Zaragoza. 24 de julio de 1950.—El Presidente de la Comisión, Enrique Sáenz Peláez. Peláez.

1.560-O.

# EMPRESA NACIONAL «ELCANO», DE LA MARINA MERCANTE, S. A.

CONCURSO PARA VENTA DE UN BUQUE

Se abre concurso, entre personas y entidades españolas, para la venta del buque «Ria de Corme». Las bases del conque «Ria de Corme». Las bases del con-curso podrán ser examinadas por los in-teresados en las oficinas centrales de la Empresa, en Madrid, calle de Miguel An-gel, 9, y en las de sus Delegaciones en Bilbao. Gijón. Sevilla. Cádiz, Valencia y Barcelona, todos los días laborables, de nueve a trece horas. El plazo de presen-tación de ofertas se cerrará el día 11 de septiembre próximo, a las doce horas. El buque podrá ser visitado por los in-teresados en el puerto de Valencia. Madrid. 26 de julio de 1950. 1.553—O.

1.553---O.

# PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

El Parque Móvil de Ministerios Civiles En rarque Movil de Ministerios Civiles saca a subasta la construcción de un grupo de viviendas protegidas para sus obreros y empleados en Granada, terminando el plazo de presentación de pliegos a los treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este amuncio. cación de este anuncio.

Los detalles complementarios estarán expuestos en el tablón de anuncios del

Parque Móvil de Ministerios Civiles, ca-lle de Cea Bermudez, 5, Madrid, y Ca-rretera de Pulianas (sin número), Granada.

1.552-O.

# DELEGACION NACIONAL DE SINDI-CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

### Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

### SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de consra supasa-concurso de las oblas de construcción de cincuenta y dos (52) viviendas y urbanización en Castrojeriz (Burgos), acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se in-

dican:

### I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don José Antonio Olano y López de Letona.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón novecientas se-senta y siete mil novecientas treinta y cinco (1.967.935) pesetas con treinta y un (31) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituída en la Caja General ha de ser constituída en la Caja General de Depositos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y cuatro mil quinientas decinueve (34.519) pesetas con dos (2) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de sesenta y nueve mil treinta y ocho (69.038) pesetas con cuatro (4) céntimos.

### II.-Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, durante quince dias naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plado de Civitino Mostes de Model de Popularia). za de Cristino Martos, 4, Madrid) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Mar-qués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Burgos, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja Ge-neral de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, al adjudicatario deberá formalizar, me-

diante escritura pública, el correspondien-te contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse fir-mado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciséis (16) meses, a partir del día de su comienzo.

### III.-Forma de celebrarse la subastaconcurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

- 1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresas o Sociedades.
- Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.
  - 5.º Ultimo recibo de la contribución.

- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
  7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.
- 8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

9.º Justificantes de encontrares al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Dele-La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial; como Vocales, el Asesor Jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario Técnico, Arquitecto Asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor Delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes re-chazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destrutrán ante el Notario, procediéndose a conti-nuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes, a cargo del licitador, se declarará por un Letrado en ejercicio en Burgos.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituída la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 24 de abril de 1950.—El Secre-tario general, Carlos A. Soler.

1.587---0.

# OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIONES DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de febrero del año en curso anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cincuenta y siete viviendas protegidas en Santa Eugenia de la Riveira (La Coruña), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones ochocientas cincuenta y un mil cuatrocientas ochenta cincuenta y un mu cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta céntimos (pe-setas 2.851.483,70): las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa apro-bación del Instituto Nacional de la Vi-vienda, a la «Empresa Rodolfo Lama, Construcciones, S. A.», en la cantidad de dos millones trescientas cuarenta y tres mil novecientas diecinueve pesetas con resenta y un céntimos (2.343,918,61), o sea sesenta y un céntimos (2.343.919,61), o sea con una baja global de 507.564.09 pesetas. Madrid, 26 de julio de 1950.—El Secre-tario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.583-O.

La Obra Sindical del Hogar y de Ârquitectura publicó en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO de 25 de marzo del año en curso, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de dieciocho viviendas prote-gidas en San Cristóbal de la Polantera (León), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientas nueve mil ciento sesenta y seis pesctas con cuarenta y ocho centimos (609.166.48); las cuales han sido céntimos (609.166.48); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel Pérez Vega, en la cantidad de seiscientas tres mil setenta y cuatro pesetas con ochenta y dos céntimos (603.074,82), o sea con una baja global de 6.091,66 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.584—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de febrero del año en curso, anuncio de la subastaconcurso de las obras para la construc-ción del grupo de ciento treinta viviendas protegidas en Granada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seis millones trescientas noventa y dos mil trescientas ochenta y ocho pesetas con veintinueve centimos (6.392.388,29); las cuales han sido céntimos (6.392.388,29); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Eustaquio Moleón Olmedo, en la cantidad de seis millones cincuenta mil ochocientas siete pesetas (6.050.807), o sea con una baja global de 341.581,29 posetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler, 1.585—O.

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, de 4 de marzo del año en curso, anuncio de la subasta-con-curso de las obras para la construcción del grupo de noventa y tres viviendas protegidas en Medina del Campo (Valla-dolido grupo presupuesto esciende a la dolid), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones trescientas setenta y cuatro mil quinientas cincuenta y cinco pesetas con sesenta y cuatro cén-timos (4.374.555,64); las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa apro-bación del Instituto Nacional de la Vi-vienda, al licitador don Alberto Colomina, en representación de «Construcciones Co-lomina G. Serrano», en la cantidad de tres millones seiscientas cuarenta mil quinientas cinco pesetas con veinte centimos

(3.640.505,20), o sea con una baja global de 734.050,44 pesetas.

Madrid, 24 de julio de 1950.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 1.586—O.

### DELEGACIONES DE HACIENDA CASTELLON

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 16 de marzo de 1946, bajo los números 219 de entrada y 810 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico de 25.000 pepósito necesario en metalico de 25.000 pe-setas, constituído a disposición del Dele-gado Nacional del Trigo, en concepto de fianza para responder de daños y perjui-cios en cumplimiento de diligencias con el Servicio Nacional del Trigo, por don José María Valls Guiral, «Hijo de Valls Climent», Consignatario de Buques, por el presente anuncio se previene a la per-sona en cuvo poder pudiere obrar haga sona en cuyo poder, pudiere obrar haga su entrega en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a quien resulte ser su legítimo dueño, quedando, a tenor de lo prevenido en el artículo 36 del vi-gente Reglamento de la Caja, de fecha 19 de noviembre de 1929, dicho resguardo sin valor ni efecto alguno transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, todo ello conforme a lo preceptuado en el repetido artículo 36 del Reglamento antes expresado.

Castellón, 21 de julio de 1950.—El Delegrado de Haglendo Johania Tormándos

gado de Hacienda, Joaquín Fernández, 2.156-O.

### CORDOBA

Habiéndose extraviado un resguardo de esta Sicursal de la Caja de Depositos, expedido el 7 de mayo de 1940, con los números 198 de entrada y 9.685 de registro, por 1.690 pesetas, constituído por Francisco Clavero Merino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Cabra, en expediente sobre incautación de bienes expediente sobre incautación de fienes contra Juan Jueto Urbano, a disposición del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente n esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento

de 19 de noviembre de 1929.
Cordoba, 20 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.160—O.

Habiéndose extraviado un résguardo de Habiéndose extraviado un résguardo de está Sucursal de la Caja de Depósitos, expedido en 10 de enero de 1947, con los números 11 de entrada y 13.123 de registro, por 1.000 pesetas, constituído por el Juzgado de Primera Instancia de Baena, a disposición del Juzgado de Posadas, sumario 153 de 1946, contra otros y el procesado José Gómez, sobre hurto. Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja de Depósitos, en la inteligencia de oue están tomadas las precauciocia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin

haberlo presentado, con arreglo a lo dis-

puesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.
Córdoba, 20 de julio de 1950.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.161-0.

### HUELVA

### Secretaria de la Junta Administrativa

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociendose el actual comicilio de Francisco Fernández Lavado, que última-mente lo tuvo en la calle de Beatriz de Suavia, de Sevilla, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día diez de agosto, y en esta De-legación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 65-950, instruído por aprehensión de tres kilos de sacarina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comer-ciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, veinticuatro de julio de mil no-vecientos cincuenta.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—V.º B.º, el Delegado-Presidente, P. S., Luengo 2157-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Morales López. Objeto de la industria: Taller de reparación de motores.

Capital: Más de 50.000 pesetas. Producción anual: Reparaciones por un

valor aproximado de 45.000 pesetas. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por auplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta De-legación de Industria, Sagasta, 14. Madrid, 17 de julio de 1950.—El Inge-niero Jefe, L. López de María,

4.602-O.

Peticionario: «Gesa». Objeto de la industria: Estación de servicio.

Capital: 250.000 pesetas.

Producción: Atender a los vehículos. Esta industria empleará maquinaria y

materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de quince días, en las oficinas de esta De-

de gación de Industria, Sagasta, 14.
Macrid, 17 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
4.601-O.

### ALICANTE

El ilustrísimo señor Director general de Industria ha resuelto:

«Visto el expediente incoado en la De-legación de Industria de Alicante, a insregación de industria de Alicante, a instancia de la Compañía de Riegos de Levante, domiciliada en Alicante, calle de Calderón de la Barca, número 16, en solicitud de autorización para instalar una linea de transporte de energía eléctrica, e 66.000 voltios, desde San Vicente de Raspeig nasta Alcoy, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las

disposiciones vigentes, Esta Dirección General, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma,

ha resuelto:

Autorizar a Compañía de Riegos de Levante, de Alicante, la instalación de una linea, a 66.000 voltios, entre San Vicente de Raspeig y la subestación principal de Hidroeléctrica Española de Alcoy, para seccionamiento de sus líneas de 66 KV. La línea será trifásica a 50 períodos, y estará compuerte por un ciente de res estará compuesta por un circuito de tres conductores «Aldrey», de 93,3 milímetros cuadrados de sección, y una longitud de 34.880 metros.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL

lución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2º La instalación de la línea se ejecutará de acuerdo con los características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramatación del expediente, debiendo adaptarse con todos sus detalles a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3º La autorización de esta línea es

3.º La autorización de esta línea es provisional, quedando obligada la Compafiia de Riegos de Levante a ampliarla o sustituirla por otra de mayor tensión, en el caso de que se estimase por esta Direc-

ción de interés para los enlaces y conexiones de la zona.

4.º La Delegación de Industria de All-4.º La Delegación de industria de fac-cante comprobará si en el detalle del pro-yecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública; en la forma especificada en las disposiciones ricentes

ciones vigentes.

5.º El peticionario dará cuenta a la
Delegación de Industria de Alicante de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones especiales y demás disposiciones

legales.

legales.

6.4 La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

7.º Los elementos de la instalación proyeciada serán de procedencia nacional.»

proyectada serán de procedencia nacional.» Lo que se hace públicos para general

conocimiento.

Alicante, 26 de julio de 1950.-El Delegado da Industria, Ingeniero Jefe, Feli-ciano Mayo. 4.623---O.

### GERONA

### NUEVA INDUSTRIA ·

Peticionario: Don Eduardo Vila Juviñá. Emplazamiento: San Joan las Fonts. Objéto: Instalación de una máquina formatubos «Gigant I». de seis bobinas,

en su fábrica de papel. Producción: Transformación en sacos

del 40 por 100 de la producción actual de papel de la propia fábrica.

Maquinaria a importar de Alemania.

Materias primas: Papel.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis primero 8 segundo

Eximenis, número 8, segundo.
Gerona, 15 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordís Pagés.

### 4.614—O.

### **JAEN** AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Adolfo Romero Bo-

Objeto de la petición: Instalar un se-cadero de orujo «Mauricio» en su fábrica de extracción de aceite de orujo, sita en Valdepeñas (Jaén).

Producción: Capacidad de tratamiento diaria, 7.500 kilos de orujo graso.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren aface.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, púmero 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de julio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.620—O.

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Segura de la Sierra.

Objeto de la petición: Instalar en Segura de la Sierra una industria de serre-

ría mecánica. Producción: Producción: Capacidad de aserrado: 4.000 metros cúbicos de madera en rollo

En esta industria se emplearán maqui-

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales. Se hace pública esta petición para que los industriales, que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria avenida del Generalisimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 20 de j. lio de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales,

## CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

### EBRO

### SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Gil Villagrasa.

Cantidao de agua que se pide: 15 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Rio

Término municipal en que radicarán las obras: Valderrobres (Teruel).

Destino del aprovechamiento: Riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que ferminará a las trece horas un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presen-tar en las oficinas de esta Confederación,

sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspon-diente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros provectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él Transcurrido el plazo fija-

patibles con el Transcurrido el piazo njado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley
antes citado, se verificará a las diez horas
del primer dia laborable siguiente al de
terminación, del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 19 de julio de 1950.—El Inge-niero Director adjunto, F. Fernández.

2.151-O.

# JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CARTAGENA

Por Leyes de 18 de diciembre de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 353, de 19 de diciembre de 1946) y 22 de diciembre de 1949 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1949) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones hasta la suma de ciento ochenta millones de pe-

De esta cifra se pusieron en circulación las series A y B, de cinco y diez millones de pesetas, respectivamente, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO númelo 186, de 4 de julio de 1948; la serie C, dividida en dos emisiones parciales de diez millones de pesetas cada una, publicadas, respectivamente, en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO número 203, de 22 de julio de 1949, la primera, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 7, de 7 de enero de 1950, la segunda. El Ministerio de Obras Públicas, a pro-

puesta de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas, con fecha 13 de abril de 1950, autorizó a la Junta para emitir hasta el limite, de cuarenta mi-llones de pesetas, de los cuales, y como máximo, solamente podrían ser emitidos durante el año 1950 veinte millones de pesetas.

Er su consecuencia, la Junta ha emitido el 15 de junio de 1950, por conducto del Banco de España, en Cartagena, la se-Banco de España, en Cartagena, la serie D, veinte millones de pesetas en Obligaciones cuyos títulos, del uno al veinte mil, con cupones de vencimientos 30 de junio y 31 de diciembre, llevan la fecha 1 de mayo de '1950, son de mil pesetas nominales cada uno, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, comenzando el pago el día 30 de junio de 1950 con el cupón número siste. mero siete.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio se publica en el BOLETIN OFICIAL, DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización.

Cartagena, 26 de julio de 1950.—El Presidente (ilegible). — El Secretario-Contador (ilegible).

1.562—O.

## JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE SAN ESTEBAN DE PRAVIA

### Secretaria.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALA-CIÓN DE TRES NUEVAS CINTAS PARA EL CAR-GADERO DE TOLVAS

La Orden ministerial de 27 de mayo de 1950 autoriza a C.ta Junta para la celebración de un concurso para la ad-quisición e instalación de tres nuevas cintas para el cargadero de tolvas de este puerto.

La Comisión Permanente de la Junta, en su sesión del día 30 de mayo pasado. acordó senalar como plazo de admisión de proposiciones el de treinta días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se admitirán dichas proposiciones en las oficinas de la Secretaría de esta Junta, en las horas hábiles de oficina, desde el día de publicación has-ta las trece (13) del día en que termine ta las trece (13) del dia en que termine el plazo señalado. Los pliegos pueden ser presentados durante el plazo señalado anteriormente, en el Negociado de la Dirección General de Puertos y Señales Maritimas. La apertura de proposiciones se verificará ante Notario, a las doce (12) horas del día primero hábil a aquel en que termino dicho plazo.

El concurso se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, Real Decreto de 13 de marzo de 1903, Real Orden de 30 de octubre de 1907, Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911; Ley de Ordenación y Defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, y demás disposiciones vigentes, ante la Junta de Obras y Servicios del Puerto de San Esteban de Pravia, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, en la Secretaría, de la Junta, y durante las horas hábiles de oficina, el proyecto y los pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas.

Las proposiciones, dirigidas al ilustrí-El concurso se celebrará en los térmi-

Las proposiciones, dirigidas al ilustrí-simo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en pliego cerrado, extendido en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y recargado del 5 por 100 dispuesto por Order ministerial de Hacienda de 30 de diciembre de 1948, ajustándose al modelo adjunto.

A la vez, pero por separado y a la vis-A la vez, pero por separado y a la vis-ta, deberá presentarse con cada pliego el cportuno resguardo justificativo de ha-ber constituído la garantía que se requie-re para tomar parte en la licitación por un importe de nueve mil (9.000) pese-tas, cantidad que ha de consignarse en metálico o en efectos de la Deuda Pú-blica, al tipo que les está asignado por las vigentes disposiciones, acompañando al resguardo, en el último caso, la póal resguardo, en el último caso, la pó-liza de adquisición de los valores.

A cada proposición se acompañarán, de-

A cada proposición se acompañarán, debidamente legalizados, cuando proceda:

1.º Cédula personal o documento de identidad del licitadór.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo, si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Sociedades, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, documentos que acrediten su existencia legal o inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al licitador para actuar en nombre de la misma.

4.º Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales y contribución industrial y de utilidades.

5.º Cuantos otros documentos se re-

contribución industrial y de utindades.

5.º Cuantos otros documentos se requiéran en el pliego de condiciones paraticulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación.

San Esteban de Pravia, 22 de julio de 1950.—El Presidente, F. Brena.—El Secretario Contador, Juan de Jove

### Modelo de proposición

Don , vecino de , , , calle de , , número , , , según documento de identidad número , , , enterado del anuncio publicado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha ........ y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de la adquisición de tres nuevas cintas para el cargadero de tolvas en el puerto de San Esteban de Pravia, se compromete a tomar a su car-

go la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ...... pesetas (en letra). Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obresos de cada oficias y categoría empleados ros de cada oficir y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por hors extraordinarias, no seán inferiores a los tipos legalmente establecidos.

(Fecha y firma del proponente.) 1.588--O.

### GOBIERNO CIVIL DE MURCIA Secretaria General

Presentada en este Gobierno Civil instancia suscrita por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Ricote, de esta provincia, por la que se solicita una concesión, de treinta litros de agua por segundo, a captar y elevar mediante gru-po moto-bomba, del caudal del rio Segura, con destino a regadios de unas 186 hec-táreas de terreno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real De-creto de 7 de enero de 1927 y rectifica-ción del mismo de 27 de marzo de 1931, por el presente se abre un plazo de treinpor el presente se abre un plazo de trein-ta dias naturales, a contar del en que aparezca su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para presenta-ción en la División Hidraulica correspon-diente del proyecto a que hace mención el referido Decreto, así como todos cuan-tos tengan el mismo objeto o sean in-compatibles con él.

Se acompaña nota sobre los datos de

esta petición. Murcia, 20 de julio de 1950.—El Gober-nador civil (ilegible).

### NOTA

Nòmbre del peticionario: Ayuntamiento de Ricote.

Representante en la capital: Don Luis Carrasco Gómez, con domicilio en Ceballos, 12.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: El de agua para riego.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros

por segundo. Corriente de donde se ha de derivar: Río Segura.

Las obras radicaran en término municipal de Ojos. 2.137—O.

### ATUNTAMIENTOS

### ANTEQUERA

### CONCURSO-OPOSICIÓN

En el «Boletin Oficial de la provincia de Málaga» número 162, correspondiente al dia 21 de julio del corriente ano, se inserta una convocatoria para proveer con carácter definitivo, mediante concurso-oposición, quince plazas de aspirantes a Guardias municipales segundos, dotadas con la gratificación anual de 5.500 pese-tas y demás emolumentos correspondien-tes a los de su clase, con destino a esta ciudad de Antequera y sus anejos.

Las instancias, acompañadas de los do-cumentos que justifiquen que el solici-tante reúne las condiciones expresadas en la convocatoria, se dirigiran al señor Alcalde Presidente del excelentisimo Ayuntamiento de esta ciudad dentro de los treinta días hábiles, contados a partir del día 22 del citado mes de julio.

Los requisitos y demás circunstancias de la convocatoria son los mismos que figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la provincia de Má-laga» número 42, de 21 de febrero último, para proveer plazas de igual naturaleza y categoría.

1.561---O.

# ANUNCIOS PARTICULARES

# INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

Anuncio sobre devolución de fianza com-plementaria solicitada por la Empresa «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», de las obras de construcción de 177 viviendas protegidas de la segunda etapa de Torre Lloveta

Habiendo side solicitada por la Empresa «Ecisa, Compañía Constructora, S. A.», la «Ecisa, Compaña Constructora, S. A.», la devolución de la fianza complementaria constituída por dicha Empresa en la cuen-ta especial de Giros y Valores del Insti-tuto Nacional de la Vivienda, para restuto Nacional de la vivienda, para responder de la realización de las obras de construcción de 177 viviendas protégidas en la segunda etapa de Torre Lloveta, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1940, ya que dicha fianza complementaria fué constituida por haber introducido la Empresa tuida por haber introducido la Empresa solicitante una baja superior al 10 por 100 del precio tipo fiiado para la subasta, sa anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletin Oficial» de la provincia, para conocimiento de cuantas personas físicas y jurídicas túviesen que formular reclamaciones contra la aludida Empresa por razón de las obras que ejecuta en la segunda etapa de Torre Lloveta por cuenta de este Instituto, a las que está afecta dicha fianza. Tales reclamaciones podrán ser formuladas ante el Instituto Municipal de la Vivienda, que las pondría en conocimiento del Instituto Nacional de la Vivienda en el término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil a la aparición del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 20 de julio de 1950.—El Gerente del Instituto Municipal de la Vivienda, Rafael Espino de la Fragua.

4.615—P.

### UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

### PAGO DE DIVIDENDO

En cumplimiento de acuerdos adoptados por la Junta general de accionistas celebrada el dia 24 de mayo de 1950, se pone en conocimiento de los mismos que a partir del día 1 de agosto próximo se procederá al pago de un dividendo del 6 por 100 con cargo a los resultados del

6 por 100 con cargo a los resultados del ejercicio de 1949, deducidos impuestos, contra entrega del cupón número 7 de las acciones series A, B y C.

El importe liquido del referido dividendo es el de 53,70 pesetas por cupón, que será satisfecho, en Madrid. en las Centrales de los Bancos Zaragozano, Aragón y Español de Crédito, y en Barcelona, en el Banco Zaragozano, Banco Central y Soler y Torra Hermanos.

Madrid, 26 de julio de 1950.—El Cosejero Secretario general. Manuel Cencillo de Pineda, 4.624-F.

4.624-P.

# SOCIEDAD PARA INVESTIGACIONES Y APLICACIONES INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

### Alcalá, 52, Madrid

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad para Investigaciones y Aplicaciones Industriales, se ha procedido a la ampliación del capital de dicha Sociedad, procediéndose, en su virtud, a la suscripción pública de mil ochocientas acciones, de quintinator procedia acciones, de quintinator procedia acciones de la Sociedad para Investigación procedia acciones de la Sociedad para Investigación procedia acciones de la Sociedad para Investigación por la constantia de la Sociedad para Investigación pa nientas pesetas cada una, a partir del dia siguiente a la fecha de publicación del presente, en su domicilio social, calle

de Alcalá, número 52.

Madrid, 28 de julio de 1950.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.618-P.

# (LA EQUITATIVA, (FUNDACION ROSILLO), COMPANIA ANONIMA DE REASECTROS Balance de situación al 31 de diciembre de 1949

| ວ ບໍ່ກຳ | co.—Págů  | na 1628   | 3  | 30 julio 1950                                | B. E. del E  | .—Núm.                                      |
|---------|---|---|--|--|--|---|
| Pesctas | 10.000.000<br>1.751.092,69<br>663.118,06  |   | 100.057,820,39   | 5.759.039.41<br>2.248.220.06<br>1.263.760.70 | 177.389.936,30<br>#.381.004,64   | 180.770 940,94                              |
| DAIGER  | Capital social  | Reservas matemáticas de primas  | Ourso of the state | Cuentas de efectivo                          | Noiores nominales Acreedores por depositos, fianzas, aflanzamientos y otros mera an em sea   | TOTAL of 200 to 505 575 505 505 505 505 505 |
| Pesetas | 2.500.000.00<br>643.697.41<br>14.894.841,58   | 4.393.868,05  | λ  | 40.097,234,61                                | 113.697.029.75<br>1.163.265.00<br>177.389.936,30   | 3.381.004,64<br>180.770.940,94              |
| ACTIVO  | Actonistas — Crédito contra los mismos por la parte no desembolsada del capital social suscrito | 1715.961.80   1715.961.80 | Ramo de Vida:  Reservas matemáticas de primas 35.168.443,52  Ramo de Incendios:  Reservas para riesgos en curso 269.820,46  Reservas para siniestros pendientes 269.820,46  Reservas complementarias para siniestralidad de Motín. 986.542,84  | gos en curso                                 | Cuentas de efectivo:  La Equitativa (F. R.), Compafía Anónima de Seguros  Sobre la Vida La Equitativa (F. R.), Compafía Anónima de Seguros  Quentas Compafías Reaseguradas  Cuentas de depósito en efectivo y valores:  La Equitativa (F. R.), Compafía Anónima de Seguros  Cuentas de depósito en efectivo y valores:  La Equitativa (F. R.), Compafía Anónima de Seguros  Sobre la Vida (depósito en efectivo)  Cuentas Compafías Reaseguradas  Deudores diversos   Walores montinates | OUTOS 553 775 015 501 501 505 775 771 775   |

NOTA.—En la cifra de 14.894.841,58, se encuentran comprendidos 12.110.473,08, valor de los innucides señalados con un asterisco en el Inventario unido a la presente Memoria, que son recipio de muestra Compañía, según convento de 21 de octubre de 1944, y adjudi cación por elección verificada el 20 de diciembre de 1944, según convento de 18 de 1945; estando pendiente de escrituración por no haberse prestado a ello, con olvido de los pactos firmados. La Equientativa (F. R.), Cla. Anómina de Segunos sobre la Vida, a la que se ha requerido no tarialmente para llevario a cabo.

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1949

| •• ••••••••••••••••••••••••••  | DEBE   | 3                                     | Pesetas  | HABER •   | Pesetas   |
|--|--|---------------------------------------|--|---|---|
| cates, etc., | s por siniestros, seguros sin deducir la porción rejercicio anterior a cara seguros aceptados sedidas con ada seguros aceptados deducir la porción retro se empuestos de impuestos ales seguros seguro | etrocedida<br>30 de las re-<br>cedida | 19.179.927,46 36.883.217,84 717.343.16 16.692.381477 8.967.257.32 100.057.820.39 49.658.00 511.801.92 180.891.84 2.797.215,57 77.631,18 1.263.760,70 | Saldo anterior Reservas del ejercicio anterior, sin deducir la porción retrocedida. Cartera de reaseguros cedidos Primas aceptadas Reservas a cargo de las retrocesionarias Comisiones percibidas Sumas a cargo de las retrocesionarias por siniestros, seguros vencidos, rescates, etc. Rentas e intereses varios Diferencias de cambios e ingresos varios | 47.270.69<br>90.933.738,74<br>306.114,25<br>43.000.492.96<br>40.097.234.51<br>5.438.285.30<br>7.225.808.56<br>948.191.36<br>76.769.64 |
| £ .  | TOTAL  | -                                     | 188.073.907,15   | TOTAL   | 188.073.907.16  |

4.465-P.

# «LA SUDAMERICA», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA, ... RIO DE JANEIRO,

Balance de situación al 31 de diciembre de 1949

| ACTIVO   | Pesetas           | PAŜIVO   | Pesetas   |
|--|-------------------|--|---|
| Caja y Bancos Valores mobiliarios Inmuebles Anticipos sobre pólizas Préstamos hipotecarlos Cohertura de reserva (Ley de 17 de mayo de 18 Saldo activo de las cuentas con las Compañías aseguradoras Saldo activo de la cuenta con los Agentes Comisiones descontadas de los ejerciclos 1943 a Consorcio de Compensación de Seguros Deudores diversos Casa Matriz | 72.325.859.07<br> | Reservas técnicas (Sin deducir la porción reasegurada). Fondo de Utilidades diferidas Fondo legal para fluctuación de valores Reserva Lev de Garantias de 18 de marzo de 1944. Reservas varias Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes Acreedores diversos Pérdidas y Ganancias | 2.230.432,12<br>893.492,02<br>1.000.000,00<br>5:306.785,86<br>18.950.325,29 |

### Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1949

| ;<br>: | DFBE   | Pesetas  | HABER  | Pesetas   |
|--------|--|--|--|---|
| S      | Saldo anterior   | 865.685,56<br>4.219.417,50<br>1.565.301,25<br>798.876,00<br>9.896.051,42 | Reservas técnicas del ejercicio anterior (Deducida la parte reaseguarada) y Fondo de utilidades diferidas.  Primas recaudadas  Producto de los fondos invertidos | 76.506.844.00<br>23.105.359.42<br>3.870.011.59<br>12.992.854,01 |
| O<br>R | rimas abonadas a las Compañías reaseguradoras tras sumas abonadas a las Compañías reaseguradoras |  |  |   |
| A      | dades direridas  | 84.863.709,00<br>3.462.059,97<br>5.644.512,17                            |  |   |
|        |  | 116.475.069,02   |  | 116.475.069,03  |

4.387-P.

### COMPANIA ARRENDATARIA DEL MO-NOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

### CONCURSO ENAJENACIÓN

Esta Compania enajena 288 bidones de diferentes capacidades, según detalle que tigura en el pliego de condiciones, y barricas de madera, inútiles para la misma.

Los aludidos envases se enquentran depositados en su factoría de Gljón, La Braña, donde pueden ser examinados por los interesados todos los días laborables, de diez a doce. La documentación correspondiente se halla de manifiesto en las oficinas de dicha dependencia. Las ofertas han de ser presentadas en la Central de Campsa, en Madrid, Torija, 9, Secretaria general, Negociado de Recepción de Piegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación: «Para el concurso de enajenación de bidones inútiles en Factoría Gijón», o enviarse a la misma por correo certificado, deblendo obrar éstas en poder de Campsa antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 17 de agosto de 1950, a las doce horas.

Madrid, 26 de fulio de 1950.—El Director general, F. de Gregorio.
4.604-P.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### MADRID

### EDICTO

En virtud de providencia del dia de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de estacapital, en autos seguidos al amparo de la Ley de 2 de dielembre de 1872, promovidos por el Procurador don Francisco

Brualla Entenza, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra den Jose Franco Martinez, sobre secuestro y pose-ción interina de finca hipotecada, se saca 🗸 la venta en pública y segunda subasta

92 decimetros cuadrados, equivalentes a 3.265 pies y 85 décimos, también cuadrados; y linda por su frente o Sur con la calle de su situación; Este o derecha entrando, con casa de Joaquín Erieva; Oes-De o izquierga, la de don Mariano Marin, 😮 Norte o espalda, el Molinete.»

Dicha finca se halla destruída.

Para el remate de dicha finca, que se celebrara doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Cartagena, se ha señalado el dia veintiséis de agosto próximo y hora de las doce, y regirán las siguien**se**s condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seis mil setecientas cincuenta pesetas, setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta. 2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho

sipo.

3.3 Si se hicieran dos posturas iguales.

Neireción entre los dos se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a les ocho gías siguientes al de la aprobación del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-mente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del fipo expresado, sin cuyo requisito

no serán admitidos.
6.º Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secrétaria de este Juzgado, y los licitadores aeberán confor-marse con ellos y no tendrán derecho a

exigir ningunos otros.

7.º Las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-tes, entendiendose que el rematante los tes, entendiendose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible.—V. B.«, el Juez de Primera Instancia (flegible).

4.603—A. J.

### BARCELONA

### FDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta capital, en provi-dencia de trece de los corrientes, dictada dencia de trece de los corrientes, dictada en los autos de procedimiento judicial humario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Jorge de Montaner Muntafada, contra doña Eulalia Falcó Carbonell y doña Mercedes y don Ramón Vives Falcó, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte dias y por el precio fijado en la escritura de debitorio, la venta en pública subasta de la finca hipotecada en dicha escritura de finca hipotecada en dicha escritura de debitorio, base del procedimiento, siguiente:

«Una casa situada en Barcelona, con Irente a la calle de Casanova, en donde esta señalaca con el número cincuenta y siete, y al chafián formado por esta ca-lle y la de la Diputación, compuesta de bajos, seis plantas con nueve despachos en cada una, y un ático con ocho despa-ches y, además, la vivenda de los porte-tos, ocupando cada piso 442 metros y dos decimetros cuadrados, o sean 11.700 pal-

mos cuadrados, siendo la viguería de ce-mento armado, los pavimentos de mosaico hioráulico y la cubierta de terrado, en-clavada sobre una superficie de figura de un poligono irregular de quinientos vein-te metros y setenta y mieve decimetros cuadrados, estando destinados a patio los cuadrados, estando destinados a patio los no edificados. Limita: por el frente, Este, en linea de 12,45 metros, con la calle de Casanova, y en otra de 7,90 metros, con el chafían formado por esta calle y la de la Diputación: por la derecha entrando, Norte, en linea de 30,24 metros, con finca de don José Brillas; por la lequierda, Sur, en linea de 24,75 metros, con honoses de don Agustín Carrerras y por el fonres de don Agustín Carreras, y por el fon-do, Oeste, en linea de 17,13 metros, con huerto del Convento de Religiosas Adora-trices.» Inscrita en el Registro de la Propiedad dei Distrito de Occidente de esta capital, al tomo 1.415 del archivo, 99 de la sección 5.º de Occidente, folio 106, fin-ca número 1636, inscripción 13.

Tasada en la escritura de debitorio base del procedimiento en la cantidad de un millón ciento sesenta y seis mil seiscien-tas cincuenta pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el nia treinta de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración antes indicado.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración: dichas consignaciones se devolveran a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correscontinuo del remate, excepto la correspondiente al major postor, la cual se reservará en derósito como garantia del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta. Tercera. Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiándos que al rematante acenta las cará

diéndose que el rematante acepta las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin que sea destinado a su extinción el precio del re-

Cuarta.—Que los gastos de la subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, quince de julio de mil nove-cientos cincuenta.—El Secretario, Angel Astrav

4.608-A. J.

### **GUADALAJARA**

Den Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Guadalajara.

Hago saber: Que en este Juzgado y por doña Angela Herrero Espinel ha sido promovido expediente sobre declaración de movido especiarios de don Francisco Herrero Mármol, hijo de don Gregorio y de doña Luisa, natural y vecino de Sevilla, que contaría actualmente cuarenta y tres años de edad, y del que se carece de noticias desde el año 1930.

Guadalajara, dieclseis de junio de mil novecientos circuenta.—El Juez, Rafael Salazar.—El Secretario (ilegible)

4.256-A. J. y 2.4 30-7-950

# SAN SEBASTIAN

### Don Luis Giménez Estariz Armijo, Magistrado. Juez de capital número dos de los de San Sebastián.

Hago saber: Que a los efectos preveni-dos por la Ley Procesal Civil, en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Ra-món Iriarte Aguirrezabala, el que tuvo su última vecindad en esta, ciudad, e instado dicho expediente por su esposa, doña Maria Bostinduy.

. Dado en San S-bastián a 27 de marzo de 1950. El Juez, Luis Giménez. El Secretario, Evaristo Cejador.

3.990 -- A, J.

y 2.º 30-7-930

### ALCAZAR DE SAN JUAN

A efectos del artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ununcia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento de Amador de declaración de tancomiento de amador Córdoba Castro, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Agustín y de Josefa, natural de Santa Cruz de Mudela, vecino que fue de esta ciudad, casado con Rosa Pastrana Pérez.

Aleáza: de San Juan, veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta.-El Juez (ilegible).

4.619-A. J.

1.4 30-7-950

### SANTAFE .

### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera Instancia de Santa Fe, se hace saber que por auto de nueve de junio del corriente año ha sido declarado en estado de suspensión de pago el comerciante de esta plaza don José Alguacil Rodríguez y su esposa doña Rosenda Alguacil Ramírez, por estimarse el activo superior al pasivo; considerándoseles en estado de dicho preveido a Junta general de acreedores, señalándose para que tenga efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Casa Ayuntamiento de esta ciudad el día 3 de agosto del corriente año, y hora de las once de la mañana, previa citación de los acreedores.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento. Dado en la ciudad de Santafé a vein-

tidos de julio de mil novecientos cincuenta. El Secretario (ilegible). V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 487-A. J.

### VILLARCAYO

Don Sixto Melo Pisón, Juez comarcal sustituto en funciones de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente se hace saber: Que por don Pedro Montoya Garcia, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Noceco, en nombre y como representante legal es su esposa, Petra López Castillo, se ha promovido en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de Venerio aprila de castilla pretra acrinal de sobre declaración de fallecimiento de Venancia Angulo Castillo, prima carnal de la citada Petra Castillo, quien se ausento en el año de 1912 del pueblo de Virues, en este partido judicial, con rumbo a Buenos Aires, sin que desde el año de 1915 se hava vuelto a tener noticias de la mismo. la misma

Lo que se hace público a los efectos del articulo 2.042 de la Ley de Enjuicia-miento Civil.

El Juez, Sixto Melo.—El Secretario judicial (ilegible).

4.217-A. J.

y 2.2 30-7-950

### 'ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Escalona deja sin efecto la requisitoria referente a Domingo Medina Garcia, dimanante del sumario 32-944.